

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2022

Radicado No. 2013-00408-00

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por Tesorería de la Alcaldía de Mosquera (*fls. 345, 346*).

Se requiere nuevamente a la Tesorería y a la Dian para que, en un término de 20 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, aporten en forma clara y precisa el valor de la liquidación de cada una de las acreencias allí cobradas, so pena de tener como ciertas las suministradas con anterioridad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en varias ocasiones se le ha requerido brindar la información en forma oportuna.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ